

PRESENTACIÓN

Para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) es muy importante la divulgación de la cultura democrática, la construcción de ciudadanía y el desarrollo de elecciones claras, transparentes e imparciales. La transición democrática que nuestro estado ha vivido a partir de la alternancia política obliga a democratizar también sus instituciones y leyes, con el fin de garantizar la continuidad de este proceso.

El IEEPCO es la máxima autoridad administrativa en el ámbito electoral en el Estado, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los comicios electorales.

Para el proceso electoral ordinario 2012-2013 se renovará el Congreso del Estado y autoridades de 153 municipios que serigen por el sistema de partidos políticos.

En este sentido, es necesario diseñar una estrategia de capacitación y asistencia electoral que permita reclutar, seleccionar y capacitar a los integrantes de los órganos desconcentrados del instituto, con el propósito de que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar sus actividades de manera adecuada, apegándose a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla juegan un papel fundamental en los procesos electorales, ya que en ellos recae, en gran medida, la confiabilidad social y los niveles de legitimidad institucional a través de los resultados electorales.

El presente documento plantea la estrategia institucional a seguir para dotar de conocimientos específicos a quienes fungirán como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, con la finalidad de contribuir a que los comicios locales se desarrollen en un ambiente pacífico y democrático.

ANTECEDENTES

En el estado de Oaxaca se ha establecido un marco legal acorde a las características de nuestra cultura política, con reglas democráticas que aseguran un ambiente de libertades y otorgan a la ciudadanía herramientas para lograr consensos que conduzcan a nuestra sociedad hacia un mismo fin.

Desde 1992, el Instituto Estatal Electoral (IEE), hoy Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) ha desarrollado los comicios electorales atendiendo a las pautas establecidas en la legislación correspondiente, la cual reconoce dos tipos de regímenes políticos: partidos políticos y usos y costumbres (actualmente nombrado Sistemas Normativos Internos).

El artículo 25 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, establece que "La organización, desarrollo y calificación estarán a cargo del Órgano Electoral, para la elección de Gobernador, Diputados del Congreso del Estado y los integrantes de los ayuntamientos por el régimen de los partidos políticos".

En el artículo 114 inciso B) señala que "La organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos, referendos y revocación de mandato en el Estado estará a cargo de un órgano autónomo del Estado denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. El ejercicio de sus funciones se sujetará a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad." En ese mismo inciso fracción II establece las facultades del Instituto, que son: "desempeñar las actividades relativas a la capacitación electoral, la educación cívica, el desarrollo de materiales electorales impresos y electrónicos y la preparación de la Jornada Electoral".

Por su parte el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca establece en su artículo primero, fracción II que "La función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales ordinarios o extraordinarios que se celebren para elegir Gobernador, Diputados al Congreso y Concejales a los Ayuntamientos de los municipios del régimen de partidos políticos" se realiza a través de un organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica, y patrimonio propio, denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Asimismo, el artículo trece numeral dos refiere que "el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca es la máxima

autoridad administrativa en materia electoral en el Estado, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones".

Para optimizar el desempeño de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral es necesario un proceso de planeación, lo cual conlleva a diseñar una estrategia de capacitación y asistencia electoral que garantice una eficiente coordinación con el Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y los Órganos Desconcentrados del propio Instituto.

Así, queda clara la importancia que la propia legislación electoral otorga a los procesos de capacitación en materia electoral, como componente obligado de un sistema democrático que busca la legitimidad y el orden social.

Dar cumplimiento a las leyes es una tarea ineludible para el órgano electoral, por lo cual la estrategia de capacitación resulta el insumo principal del quehacer institucional.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Coordinar los procesos de capacitación institucionales que garanticen la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad de los Órganos Desconcentrados en el desarrollo de los comicios electorales.

Objetivos específicos.

1. Diseñar el procedimiento de selección y capacitación de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.
2. Dirigir el proceso de reclutamiento de Técnicos Electorales a través de un procedimiento de selección objetivo, imparcial y transparente.
3. Llevar a cabo un procedimiento eficiente de selección apegado al marco legal, (art. 176 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca).
4. Supervisar el desempeño de los Técnicos Electorales con la colaboración de los Concejos Distritales para garantizar la integración y capacitación de las Mesas Directivas de Casilla.
5. Dirigir la producción de materiales didácticos que se utilizarán durante los cursos de capacitación electoral.
6. Supervisar la remisión de información electoral a las instancias competentes, a través de sistemas informáticos eficientes.
7. Establecer centros de capacitación necesarios para la impartición de los cursos.

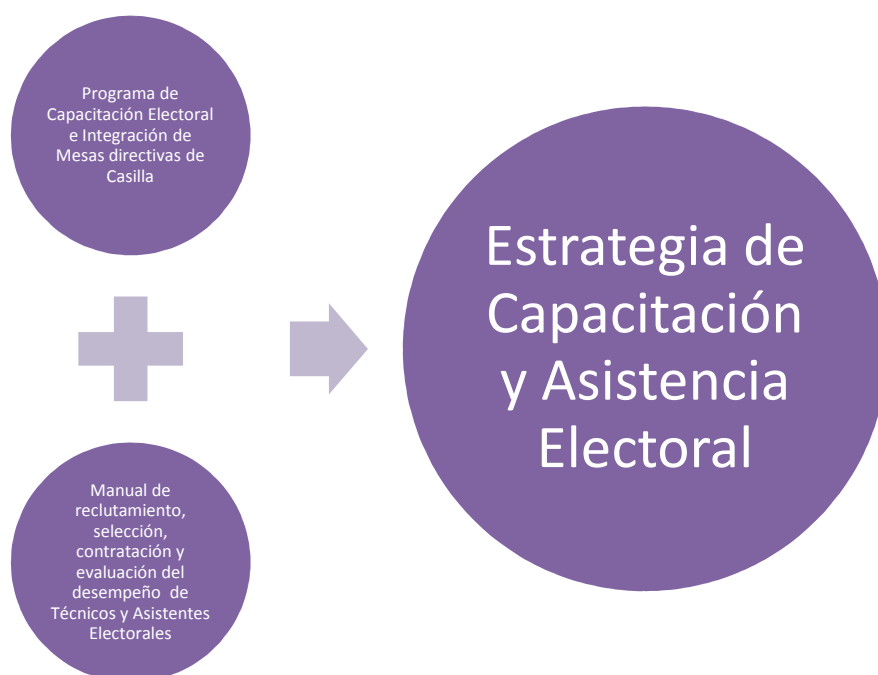
8. Homologar el procedimiento e información que son distribuidos a los Órganos Desconcentrados del IEEPCO.

INTEGRACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL

La estrategia de capacitación y asistencia electoral consta de dos documentos rectores:

I.-Programa de capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla.

II.-Manual de reclutamiento, selección, contratación y evaluación del desempeño de Técnicos y Asistentes Electorales.



I.-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

El Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 expone de manera general las actividades a desarrollar por el Consejo General y los Órganos Desconcentrados del Instituto.

a).-Integración de las Mesas Directivas de Casilla:

En la integración de las Mesas Directivas de Casilla, el Consejo General podrá optar por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Retomar la estructura de funcionarios de casilla utilizada en el proceso electoral federal inmediato anterior para todo el Estado, realizando las designaciones correspondientes de aquellos funcionarios que por diversas circunstancias no puedan asumir el cargo. En este último caso, las designaciones se realizarán utilizando la estructura de la elección local inmediata anterior, mediante el procedimiento señalado en la fracción II del artículo 176 del CIPPEEO;
- Por insaculación en base al siguiente procedimiento: el Consejo General sorteará un mes del calendario y una letra del alfabeto que corresponderá al primer apellido del ciudadano o ciudadana, para que junto con los que sigan en su orden, sean tomados como base para la insaculación de quienes integrarán las Mesas Directivas de Casilla. Los Consejos Distritales determinarán de acuerdo al padrón electoral, el número preliminar de casillas a instalarse en el distrito electoral. Una vez que se reciban las listas nominales de electores, los Consejos Distritales sesionarán para determinar el número definitivo de casillas que se instalarán. En los meses de enero, febrero y marzo del año en que deban celebrarse las elecciones, los Consejos Distritales procederán a insacular de las listas nominales de electores a un diez por ciento de ciudadanos y ciudadanas por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número sea menor a cincuenta. Para ello, los Consejos podrán apoyarse en la información del Centro de Cómputo del Instituto Federal Electoral. Finalmente, los Consejos Distritales Electorales verificarán que las personas que resultaron sorteadas cumplan con los requisitos que les exige el CIPPEEO.

b).-Capacitación de las Mesas Directivas de Casilla:

A partir de lo anterior se les imparte una primera etapa de capacitación y se identifican a quienes resulten aptos y estén dispuestos a participar.

Los objetivos de la primera etapa de capacitación son:

- Dar a conocer al ciudadano o ciudadana sorteada la forma en que fue seleccionada, mediante la entrega de una carta de notificación y capacitación electoral.
- Sensibilizar y motivar al ciudadano o ciudadana sobre la importancia de su participación como funcionario(a) de casilla.
- Que el ciudadano o ciudadana identifique las principales actividades que va a realizar el día de la Jornada Electoral.
- Identificar a los ciudadanos y ciudadanas que cumplen con los requisitos de ley y que aceptan participar como funcionarios de casilla.

En la segunda etapa de capacitación se hace la selección definitiva de quiénes integrarán las Mesas Directivas de Casilla. Los objetivos de la segunda etapa de capacitación son:

- Seleccionar a los ciudadanos y ciudadanas que finalmente integrarán las Mesas Directivas de Casilla.
- Dar a conocer las actividades específicas que desempeñarán de acuerdo a su cargo el día de la Jornada Electoral, prestando especial atención a la clasificación y conteo de los votos, así como al llenado correcto de las actas.

Al mismo tiempo, se busca fomentar el trabajo en equipo y propiciar el compromiso por parte de los funcionarios y funcionarias.

La segunda etapa de capacitación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, se complementa realizando un simulacro de la Jornada Electoral, que puede llevarse a cabo durante la capacitación grupal, con la finalidad de relacionar los aspectos teóricos con los prácticos.

II.-MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE TÉCNICOS Y ASISTENTES ELECTORALES

a).-Reclutamiento, selección, integración y capacitación de los Técnicos Electorales:

Para la implementación de este procedimiento, la Junta General Ejecutiva emite convocatoria en la segunda semana del mes de diciembre del año

anterior a la elección, para la selección y contratación de los Técnicos Electorales, a través de un procedimiento objetivo, imparcial y transparente, con la finalidad de contar con el personal idóneo para apoyar en las tareas de capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla en los 25 distritos electorales que conforman el estado.

c).- Instalación de casillas:

Unas de las tareas fundamentales es instalar al 100% las casillas aprobadas por los Consejos Distritales, con el fin de garantizar la libertad del sufragio y emisión del voto ciudadano.

d).-Seguimiento, verificación y supervisión:

- Llevar a cabo acciones coordinadas sobre el reclutamiento, selección y capacitación de los Técnicos Electorales;
- Dar seguimiento y verificar las actividades de capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla que realizan los Consejos Distritales, haciendo uso de distintos mecanismos de comunicación entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral, y los Órganos Desconcentrados del IEEPCO.

e).-Asistencia Electoral:

Para auxiliar a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como a las Mesas Directivas de Casilla, en la entrega y recepción de la documentación y material electoral, en la logística de la Jornada Electoral y en las sesiones de cómputo distrital y municipal, se nombrarán Asistentes Electorales bajo las reglas siguientes:

I.- Serán nombrados por el Consejo Distrital Electoral, según corresponda, a más tardar quince días antes de la elección;

II.- Serán nombrados en el número necesario conforme a las características geográficas del distrito electoral o municipio y al número de casillas que se instalen;

III.- De preferencia serán nombrados quienes hayan fungido como Técnicos Electorales; y

IV.- Para el ejercicio de sus funciones e identificación recibirán su nombramiento.

f).-Sistema de información sobre la Jornada Electoral:

Informar de manera permanente y oportuna a los Consejos Distritales y Municipales, sobre el avance de la instalación de las casillas electorales, integración de las Mesas Directivas de Casilla, incidentes registrados en las mismas y de todo el desarrollo de la Jornada Electoral. Esto con el fin de contar con información actualizada en todo momento.

DOCUMENTOS BÁSICOS

Para el desarrollo de lo anterior se cuenta con dos documentos rectores que integran la presente estrategia:

Programa de capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla

El Programa de capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla es uno de los documentos más importantes para el desarrollo de la estrategia de capacitación y asistencia electoral.

Está diseñado, coordinado y supervisado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral.

El documento detalla de manera general el procedimiento para la integración de los Órganos Desconcentrados del IEEPCO, así como las actividades que deberán desarrollar los Consejos Distritales y Municipales. También se indican los materiales didácticos-electorales que se emplearán durante los cursos de capacitación electoral y simulacros que son:

- Manual para Mesas Directivas de Casilla
- Manual para Técnicos Electorales
- CIPPEEO
- Rotafolios de la primera y segunda etapa de capacitación
- Actas de la Jornada Electoral en tamaño cartel
- Cartel ilustrativo de votos válidos
- Guía práctica para los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla
- Elaboración de la guía para los observadores y visitantes electorales extranjeros
- Tríptico para ciudadanos notificados sobre las funciones de la Mesa Directiva de Casilla.
- Cuadernillo de consulta para votos nulos y votos válidos para el escrutinio y cómputo y sesión especial de cómputo Distrital y Municipal.

- Impresión del cuaderno para ejercicios del llenado de actas (para el secretario de la Mesa Directiva de Casilla)

Aunado a lo anterior, el programa de capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla propone mecanismos y criterios para llevar a cabo la supervisión y evaluación de las tareas que realizan los órganos desconcentrados del instituto, a fin de contar con elementos para la generación de informes a las instancias correspondientes.

Para el seguimiento y control de las actividades de capacitación se diseñaron los siguientes formatos:

- **Clasificación de formatos del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla**

Anexo **DECE-01-2013** confirmación de entrega de la carta notificación a ciudadanos y ciudadanas sorteados.

Anexo **DECE-02-2013** registro de causas que impiden a los ciudadanos desempeñar el cargo de funcionario o funcionaria.

Anexo **DECE-03-2013** reporte de avance de entrega de la carta notificación a ciudadanos y ciudadanas sorteados.

Anexo **DECE-04-2013** reporte de capacitación y depuración de ciudadanos y ciudadanas sorteados para ser funcionarios de casilla.

Anexo **DECE-05-2013** reporte de capacitación de funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla.

Anexo **DECE-06-2013** cédula de datos del funcionario o funcionaria de casilla capacitado.

Anexo **DECE-07-2013** reporte de avance de capacitación de funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla.

Anexo **DECE-08-2013** reporte de avance de entrega de nombramientos a los funcionarios y funcionarias de casilla

- **Manual de reclutamiento, selección, contratación y evaluación del desempeño de Técnicos y Asistentes Electorales**

El manual es otro de los documentos rectores de la estrategia, que se encuentra muy ligado a la integración y capacitación de las Mesas Directivas de Casilla, y tiene como objetivo principal proporcionar a los integrantes de los Consejos Distritales los criterios y especificaciones que deberán seguir para el proceso de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de los Técnicos Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca requiere de personal apto para desempeñar las actividades relacionadas a la integración y capacitación de las Mesas Directivas de Casilla, ya que serán los responsables directos.

El reclutamiento es uno de los procesos que se lleva a cabo con el propósito de contar con el mayor número de aspirantes, lo cual permite seleccionar al personal idóneo para ocupar el cargo requerido. El reclutamiento da inicio con una convocatoria, recepción de solicitudes y la selección del personal comprende desde la evaluación curricular hasta la elección del aspirante que cumple con el perfil correspondiente.

Para el desarrollo del procedimiento de selección se cuenta con los siguientes formatos:

- **Clasificación de formatos del Manual de reclutamiento, selección y capacitación de los órganos desconcentrados del IEEPCO**

Anexo 1. Solicitud.

Anexo 2. Declaratoria bajo protesta de decir verdad.

Anexo 3. Relación de documentación entregada.

Anexo 4. Lista de asistencia al examen de conocimientos.

Anexo 5. Comprobante de presentación del examen de conocimientos

Convocatoria.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Para la operación y seguimiento de las actividades de capacitación electoral y actualización, se realizan las reuniones de trabajo necesarias con los presidentes de los Consejos Distritales y Municipales a fin de dar a conocer los procedimientos y los documentos didácticos para capacitación de los funcionarios de casilla, así como la instrumentación del seguimiento, evaluación y comunicación de los informes de avances respectivos.

Con el propósito de alcanzar las metas institucionales planteadas en el proceso de reclutamiento, selección y contratación, así como dar cumplimiento a las tareas de capacitación y asistencia electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral establece coordinaciones regionales encargadas de impartir, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades de capacitación electoral en los 25 Consejos Distritales y en los 153 Consejos Municipales.